



SEPARATA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. 1r TAPSD

CURSO 2024-2025

1. CONTENIDOS.

UD1. El contexto de la atención a las personas en situación de dependencia. UD2. Las y los profesionales de atención a personas en situación de dependencia.

UD3. Edificios, espacios y productos destinados a personas en situación de dependencia.

UD4. La Planificación de la intervención en persona en situación de dependencia.

UD5. Ejecución de la intervención: protocolos y registros.

UD6. Ejecución de la intervención en el entorno residencial.

UD7. Planificación, gestión y documentación del centro residencial.

2. EVALUACIÓN

- RA del módulo de OAP:

RA1. Interpreta programas de atención a las personas en situación de dependencia, relacionando el modelo organizativo y de funcionamiento con el marco legal vigente.

RA2. Organiza la intervención con las personas en situación de dependencia, seleccionando las estrategias en función de sus características y las directrices del programa de intervención.

RA3. Organiza los recursos necesarios para la intervención, relacionando el contexto donde se desarrolla su actividad con las características de las personas en situación de dependencia.

RA4. Gestiona la documentación básica de la atención a personas en situación de dependencia relacionándola con los objetivos de la intervención.

1r EVALUACIÓN: RA1+RA3+ RA4=
30%+10%+5% = 45%

2n EVALUACIÓN: RA2+EMPRESA= 16%+6%=
22%

3r EVALUACIÓN **RA2 + RA4+ EMPRESA:**
8%+5%+ 10%= 23%

**NO SE SUPERARÁ EL MÓDULO SI NO ESTAN
LOS RA SUPERADOS.**

3. QUÉ COSAS TENDREMOS EN CUENTA PARA OBTENER LA NOTA DE ESTE MÓDULO?

✓ Aspectos generales de Evaluación;

* Las pruebas serán valoradas entre 0 y 10 puntos, teniendo que obtener al menos un 5 para aprobar y poder proceder a hacer la media.

* Del mismo modo, las actividades, ejercicios, trabajos...#haber que estar aprobados y ser presentados según las indicaciones de la profesora.

* Para superar la evaluación se necesaria que la nota total, teniendo en cuenta las



SEPARATA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. 1r TAPSD

CURSO 2024-2025

pruebas objetivas de evaluación, trabajos, actividades y actitudes, supero los cinco puntos.

* En caso de no asistir a una prueba u otra actividad de evaluación como la exposición de un trabajo, se deberá de entregar la debida justificación para poder realizarlo en otra fecha. En caso de no hacerlo, el alumnado deberá de presentarse a la recuperación de final de trimestre o de curso.

* Los trabajos que se entregan fuera de plazo serán penalizados con la calificación máxima de 5. En caso de no ser entregados, podrán ser calificados mediante un control oral o escrito o cualquier otro instrumento que se considere adecuado.

* Al finalizar el trimestre o al final de la evaluación continuada se realizará recuperación de los RA no superados mediante una prueba. La nota máxima a obtener será un 5.

✓ Convocatoria ordinaria y extraordinaria;

* En mayo se realizará la convocatoria ordinaria, mediante los procedimientos de evaluación que estimo oportuno la profesora. Podrá recuperarse parcial o totalmente.

* En junio se realizará la convocatoria extraordinaria, realizándose una prueba de toda la materia del curso.

✓ Asistencia;

* La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas. Por eso será necesaria la asistencia al menos al 85% de las clases y actividades previstas en el módulo.

* El incumplimiento de dicho requisito supondrà la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia, siempre que no se justifique debidamente.

* En caso de haber alumnado que, no superado el 15% máximo permitido según la legislación vigente, acumulo faltas de asistencia no justificadas verá afectada la nota correspondiente a la evaluación final, en la medida que considero oportuna la profesora.

* Se consideran faltas justificadas las ausencias derivadas de enfermedades, exámenes oficiales, defunciones, juicio o accidentes del alumnado, atención a familiares o cualquier otra circunstancia extraordinaria apreciada por la dirección del centro. El alumnado llevará la documentación que justifico debidamente la causa de las ausencias.

* Si el alumnado supera el 15% de faltas de asistencia justificadas también veura afectada su nota puesto que la asistencia a las clases no permite evaluar ciertos CE. Situaciones como una enfermedad de larga duración, maternidad o paternidad,



SEPARATA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. 1r TAPSD

CURSO 2024-2025

accidente, entre otros, que suponen la no asistencia continuada al módulo pueden suponer la pérdida de evaluación continúa. En estos casos el alumno puede optar por la renuncia al módulo.

Mesa indicadora del límite de inasistencia

Total horas módulo	15% horas anuales	15% horas trimestrales
128	19,2	6,4